



FECHA DE SANCIÓN: 15 de Septiembre de 2014.-
NUMERO DE REGISTRO: 2378
EXPEDIENTE H.C.D. N°: R-8870/10.-

VISTO:

El expediente R-8870/10, iniciado por el Club Rotario de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que, el "Rotary Club de Villa Gesell" en este mes de septiembre cumple 40 años de su fundación en nuestra ciudad,

Que, a lo largo de estos años ha cumplido una innegable tarea de compromiso social en los diferentes aspectos de la vida de comunitaria, demostrando la vocación de servicio de quienes lo integran;

Que, la Institución ha colaborado para con los festejos del Bicentenario de la Revolución de Mayo, con la plantación del bosque del Bicentenario y la fijación de un monolito memorativo de tal acontecimiento, situado en la plazoleta del acceso Sur Ciudad de Madariaga;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Denomínase a la plazoleta situada en el acceso sur Ciudad de ----- Madariaga, de nuestra localidad, con el nombre de "ROTARY CLUB DE VILLA GESELL".-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

LEANDRO CARUSO
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



SERGIO CABUTTI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell